



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00068614- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

Las actuaciones referidas a la Carta Acuerdo de Cooperación Institucional celebrada entre la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa (FA-UNLPam) y la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba (FCA-UNC); y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Carta Acuerdo de Cooperación Institucional tiene por objeto proporcionar el marco institucional necesario para el desarrollo y dictado de los módulos de la **Diplomatura Universitaria Superior en Nutrición y Uso de Fertilizantes, Fitoestimulantes y Enmiendas en Cultivos y Pasturas**.

Que en dicha Carta Acuerdo LAS PARTES firmantes se comprometen a instrumentar los medios necesarios para asegurar la actividad académica de los estudiantes.

Que esta Diplomatura es organizada en forma conjunta entre la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa y FERTILIZAR Asociación Civil, según Resolución CD 312/25 de la FA-UNLPAM.

Que dicha elevación cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos y la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Tomar conocimiento de la Carta Acuerdo de Cooperación Institucional suscripta con fecha 19 de febrero de 2026 entre la Facultad de

Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa (FA-UNLPam) y la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba (FCA-UNC), que obra agregada a fs. 3 de las presentes actuaciones, mediante la cual se establece el marco institucional para el dictado de los módulos correspondientes a la ***Diplomatura Universitaria Superior en Nutrición y Uso de Fertilizantes, Fitoestimulantes y Enmiendas en Cultivos y Pasturas.***

**ARTÍCULO 2º:** Establecer que el responsable institucional por la FCA-UNC será el Dr. Ing. Agr. Ariel RAMPOLDI y por la FA-UNLPAM, será el Ing. Agr. Martín DIAZ-ZORITA.

**ARTÍCULO 3º:** Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica y por su intermedio a los interesados. Cumplido. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.